

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 505 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Calzado Hernández, don Sandor Levente Bartha y don Vasile Claudiu Terra, frente a “Acciona Instalaciones, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Sacris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 4 de septiembre de 2014 en los términos siguientes:

Acta de conciliación

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—Siendo el día y la hora señaladas para la celebración del intento de conciliación previo al juicio oral, ante mí, la secretaria judicial en sustitución, doña María Ángeles Charriel Ardebol, en el Juzgado de lo social número 13 de Madrid, comparecen: como demandantes, don Iván Calzado Hernández, con documento nacional de identidad número 51477463-J; don Sandor Levente Bartha, con otros (persona física), con número de identificación de extranjería X-5371978-Y, y don Vasile Claudiu Terra, con otros (persona física), con número de identificación de extranjería X-6602618-P, todos ellos con poder notarial que exhiben con número de protocolo 398/425/530 ante el notario don Manuel Hurle González, poderes que presenta el letrado y que retira en este acto, asistidos del letrado don David Retamar de Blas, con número de colegiado 65.520.

Preguntada la parte demandante manifiesta que ratifica la representación de la persona que le asiste.

Como demandados: no comparece el Fondo de Garantía Salarial, con otros (persona jurídica) 4.

Comparece por “Acciona Instalaciones, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-41374307, como representante legal y letrado don Daniel Sánchez Cortés, con número de colegiado 81.641, con poder notarial que exhibe con número de protocolo 1521/10, otorgado en fecha 28 de junio de 2010 ante el notario de Madrid don Manuel Rodríguez Marín, y que retira en este acto, asistida de don Daniel Sánchez Cortés, con número de colegiado 81.641.

No comparece “Sacris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”.

Iniciado el acto, se advierte a las partes de sus respectivos derechos y obligaciones, exhortándoles para que lleguen a un acuerdo amistoso que se obtiene en los siguientes términos:

Los actores previamente desisten de la mercantil “Sacris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”.

La empresa “Acciona Instalaciones, Sociedad Anónima”, ofrece como responsable solidaria en virtud del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, por los conceptos de la demanda, la cantidad para don Iván Calzado Hernández de 857,50 euros netos, para don Sandor Levente Bartha la cantidad de 800,00 euros netos y para don Vasile Claudiu Terra la cantidad de 2.773,33 euros netos.

Dichas cantidades se harán efectivas en el plazo de una semana, dando como plazo máximo el del día 11 de septiembre de 2014, mediante transferencias bancarias en la cuen-

ta del letrado don David Retamar de Blas en la entidad “Banco Santander”, cuenta número ES5800491496162690080913.

Los trabajadores aceptan sin tener nada más que reclamar por los conceptos de la demanda.

La secretaria judicial aprueba la avenencia alcanzada por las partes, dando por concluido el acto, y procede a continuación a dictar el decreto de aprobación, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de lo que doy fe.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2511/0000/60/0505/11.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sacris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.026/14)

